

Fecha: 02-06-2025  
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
 Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
 Tipo: Noticia general  
 Título: **Solicitud de ampliación de concesión de servicios sanitarios de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas**

Pág.: 132  
 Cm2: 726,0  
 VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
 Lectoría:  
 Favorabilidad:  
 Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**II  
SECCIÓN**

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 2

### Normas Particulares

CVE 2652361

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

#### SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE CONCESIONES

(Extracto)

Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios (Econssa Chile S.A.), en calidad de sucesora y continuadora legal de la Empresa de Servicios Sanitarios de La Araucanía S.A. (ESSAR S.A.) del giro de su denominación, RUT N° 96.579.410-7, ambos con domicilio Monjitas 392, oficina 1003, piso 10, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, ha solicitado, con fecha 27 de marzo 2025, la ampliación de concesión Servicios Públicos Sanitarios de Producción y Distribución de Agua Potable y de Recolectación y Disposición de Aguas Servidas y también para servir las demás prestaciones relacionadas con ellas, para atender el "Sector Parque Las Rocas" de Angol, correspondiente a la comuna de Angol, Región de La Araucanía, en superficie de aproximadamente 3,38 hectáreas.

La zona geográfica del área a atender por la peticionaria se encuentra definida por las coordenadas UTM, Datum WGS 84 Huso 19, de los vértices que se señalan a continuación:

Sector Parque Las Rocas - Área: 3,38 hectáreas		
VERTICE	COORDENADAS UTM	
	NORTE	ESTE
B1	5.811.271	174.163
B2	5.811.257	174.278
B3	5.810.944	174.231
B4	5.810.955	174.139
B5	5.811.140	174.151
B6	5.811.153	174.147

Se espera atender a 116 clientes en total, quienes actualmente se encuentran fuera del territorio operacional y dentro del radio urbano. El detalle por sector se indica a continuación:

Sector	Arranques/Uniones Domiciliarias	Año 1 - 2025	Año 5 - 2029	Año 15 - 2039
Sector ATO Parque Las Rocas - Angol	Arranques de Agua Potable	116	116	116
	Uniones Domiciliarias	116	116	116
Total	Arranques de Agua Potable	116	116	116
	Uniones Domiciliarias	116	116	116

Los caudales medios de consumo de agua potable y caudales máximos diarios de producción para los años 5 y 15, del total de áreas solicitadas son los siguientes:

AÑO	Las Rocas
5	2029
15	2039

Nota: Qm (l/s): Corresponde al caudal medio y no incluye pérdidas

**CVE 2652361**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 02-06-2025  
 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
 Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
 Tipo: Noticia general  
 Título: **Solicitud de ampliación de concesión de servicios sanitarios de producción y distribución de agua potable y recolección y disposición de aguas servidas**

Pág. : 133  
 Cm2: 726,0  
 VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
 Lectoría:  
 Favorabilidad:

Sin Datos  
 Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.163

**DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE**  
Lunes 2 de Junio de 2025

Página 2 de 2

AÑO		Sector Parque Las Rocas
5	2029	1,22
15	2039	1,22

Nota: Q<sub>maxd</sub>. Corresponde al caudal máximo diario e incluye pérdidas.

El cuerpo receptor de las aguas servidas tratadas será en la ribera del río Vergara, en el punto definido por las coordenadas UTM Este 703.000 y Norte 5.816.500, que corresponde al punto donde hoy descarga la planta de tratamiento de aguas servidas existente de Angol.

El tipo de tratamiento a realizar será el mismo existente para la comuna de Angol, que corresponde Sistema primario con desinfección

El efluente así tratado dará cumplimiento a lo dispuesto en el decreto supremo N° 90, del año 2000, denominado "Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales".

Mayores antecedentes en solicitud extractada.

Santiago, mayo de 2025.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.



**CVE 2652361**

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)